

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 59

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:05 horas, se reúnen en **Asamblea General Extraordinaria** a distancia, mediante la plataforma digital "Microsoft Teams", a través del enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmU3MjE2NzktNDVhMC00N2QwLWFiOWMtYjNhYjBkZGI1OTk2%40thread.v2/0?content=%7b%22id%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d que permite la comunicación en simultáneo de audio y video, de los señores Accionistas de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.** (la "**Sociedad**"), que seguidamente se mencionan y que, oportunamente, serán registrados al folio 12 del libro "Depósito de Acciones - Registro de Asistencia - Asambleas Generales N° 2". La presente reunión se celebra en los términos del artículo 23 del Estatuto Social, que permite la reunión en forma remota de los Sres. Accionistas. Preside el Acto el Sr. Presidente, **Miguel Gustavo Occhipinti**, participando desde C.A.B.A., quien manifiesta que se encuentran participando de la reunión a distancia los 7 (siete) accionistas por representación, mediante la intervención de: **María Laura Ghiorzi**, DNI N° 26.516.502, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Lima 339, C.A.B.A., en representación de **PLUSPETROL S.A.** y de **PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L.** (antes denominada ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.), el Sr. **Fernando Moreno**, DNI N° 27.806.621, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Della Paolera 299, C.A.B.A. en representación de **TECPETROL S.A.**, **Javier Pablo Capobianco**, DNI N° 22.738.726, participando desde C.A.B.A. con domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 1180, C.A.B.A., en representación de **PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L.**; la Sra. **Brenda Saluzzi**, DNI N° 25.022.083, participando desde la Pcia. de Buenos Aires, con domicilio especial en Avda. Del Libertador 7208, piso 18º, C.A.B.A., en representación de **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, y la Sra. **Katia Natalia Szischik**, DNI N° 35.111.328, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Maipú 1, C.A.B.A., en representación de **PAMPA ENERGÍA S.A.**, y la Sra. **Katia Aldana Malovrh**, DNI N° 39.097.777, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A., en representación de **YPF S.A.**, titulares en su conjunto de 7.705.200 acciones Clase "A" y 3.302.229 acciones Clase "B", que importan un capital social de Ciento Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa Pesos (\$110.074.290) con derecho a un total de Once Millones Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve (11.007.429) votos, es decir que se encuentra presente el 100% del capital social. Expresa el Sr. Presidente que la convocatoria a asamblea se ha realizado mediante el Acta de Directorio N° 696 con fecha 17 de octubre de 2025, conforme a lo establecido por el Art. 237 última parte de la Ley 19.550, "Asamblea Unánime", en razón del compromiso previo asumido por todos los accionistas de asistir al presente acto, y, en consecuencia, las resoluciones que se tomen para ser válidas deberán serlo por unanimidad de votos.

Se encuentran presentes, asimismo, el Sr. Director: **Daniel Gustavo Ciaffone** participando desde C.A.B.A. y los Miembros de la Comisión Fiscalizadora: **Hernán Schiavelli** participando desde C.A.B.A. y **Eduardo Alberto Baldi** participando desde C.A.B.A.

No habiendo objeciones para la constitución del acto, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día, que dice así **"1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"**. La representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L. propone se designe a los representantes del accionista **PLUSPETROL S.A.**, Sra. **María Laura Ghiorzi**, y del accionista **YPF S.A.**, la Sr. **Katia Aldana Malovrh** para que oportunamente firmen la presente acta junto con el Sr. Presidente. Se somete a votación la propuesta de la representante del accionista CHEVRON ARGENTINA S.R.L.

Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta de la representante de CHEVRON ARGENTINA S.R.L.

Acto seguido, se pone a consideración el Punto Segundo del Orden del Día, que dice así: **"2º) CONSIDERACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA VOLUNTARIA"**.

Expresa el Sr. Presidente que, luego de analizar la situación económica y financiera de la Sociedad, con la intervención de los asesores financieros y contables, se ha estimado que la Reserva Voluntaria constituida para ser aplicada a futuras inversiones y capital de trabajo, la cual cuenta con un saldo de **pesos veinte mil ochocientos cuarenta y siete millones ochenta y un mil quinientos cuarenta y seis (\$20.847.081.546)**, supera ampliamente las necesidades actuales vinculadas a los fines para los que fue constituida.

En consecuencia, considera innecesario mantener tal magnitud de fondos como indisponibles, por lo que una parte de los mismos podría ser desafectada, sin que ello impacte en el normal desenvolvimiento de los negocios ni el desarrollo de la actividad societaria, a fin de destinarla al pago de dividendos a los señores accionistas.

Asimismo, el Sr. Presidente sugiere que la desafectación parcial de la Reserva Voluntaria ascienda a la suma de **pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones noventa y seis mil trescientos catorce (\$17.854.096.314)**, manteniéndose la misma con un saldo de **pesos dos mil novecientos noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos (\$2.992.985.232)**.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista YPF S.A. quien, en función de lo manifestado por el Sr. Presidente, propone desafectar parcialmente la Reserva Voluntaria en la suma de **pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones noventa y seis mil trescientos catorce (\$17.854.096.314)**, manteniéndose la misma con un saldo de **pesos dos mil novecientos noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos (\$2.992.985.232)**. Se somete a votación la propuesta del representante del accionista YPF S.A. Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta de la representante de YPF S.A.

Seguidamente, se pone a consideración el Punto Tercero del Orden del Día, que dice así: **"3º) CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE DIVIDENDOS"**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien

manifiesta que, en función de lo resuelto en el punto anterior, propone que los fondos desafectados de la Reserva Voluntaria, esto es la suma de **pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones noventa y seis mil trescientos catorce (\$17.854.096.314)**, se destinen al pago de dividendos a los señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, a saber: a YPF S.A.: pesos seis mil seiscientos seis millones dieciséis mil setenta y cuatro (\$6.606.016.074); a PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L.: pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta mil ochenta (\$3.749.360.080); a CHEVRON ARGENTINA S.R.L.: pesos dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos setenta y tres mil trescientos ochenta y siete (\$2.499.573.387); a PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L.: pesos dos mil ciento veinticuatro millones seiscientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve (\$2.124.637.379); a PLUSPETROL S.A.: pesos dos mil ciento veinticuatro millones seiscientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve (\$2.124.637.379); a TECPETROL S.A.: pesos trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil ocho (\$374.936.008); y a PAMPA ENERGÍA S.A.: pesos trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil ocho (\$374.936.008).

Asimismo, el Sr. Presidente propone cursar la correspondiente notificación a la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), conforme a lo dispuesto por el artículo 44, Sección IX, Capítulo III, Título II, T.O. CNV 2013, y delegar en el Directorio: (i) la determinación de la forma de pago de los dividendos correspondientes; y (ii) la fecha de su efectiva puesta a disposición de los accionistas. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente.

Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta del Sr. Presidente en todos sus términos.

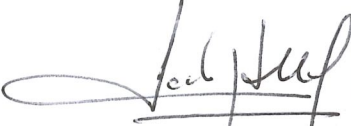
A continuación, se somete a consideración el Punto Cuarto del Orden del Día, que dice así: **"4º) AUTORIZACIONES"**. Toma la palabra la representante del accionista PAMPA ENERGÍA S.A. quien mociona para que se autorice a los señores Mariano Silka y Martin Castaño para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que, de corresponder, resulten necesarias para la inscripción y/o aprobación de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Se somete a votación la propuesta de la representante del accionista PAMPA ENERGÍA S.A.

Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta de la representante del accionista PAMPA ENERGÍA S.A.

Previo al cierre del acto, el Síndico Eduardo Baldi en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en esta

Asamblea y el Sr. Presidente deja constancia que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años.

Siendo las 10:20 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Presidente a transcribir y suscribir oportunamente la reunión celebrada a distancia en el libro correspondiente.



Miguel Occhipinti



Maria L. Ghiorzi



Katia Malovrh



Eduardo Baldi